

ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO identificada con cédula Número 43.568.912, actuando en uso de sus facultades legales y estatutarios contenidas en la Resolución 12711 del 210/05/2025 y 13164 del 25/09/2025 mediante la cual se delega la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines de la E.S.E. METROSALUD, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios sin consideración a la cuantía, y el Acuerdo 455 de 2024, y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Metrosalud, presidirá la presente audiencia de Adjudicación del proceso de convocatoria pública No. 24, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS”**

Orden del Día:

1. Verificación de asistencia
2. Respuesta a observaciones a la propuesta presentada por el oferente Nutriser.
3. Lectura de los antecedentes e informe final de la convocatoria Pública N° 24.
4. Intervención de los Proponentes presentes para hacer uso de la palabra en la ronda de intervenciones.
5. Suspensión de la audiencia para tomar las decisiones relacionadas con las intervenciones efectuadas por los proponentes.
6. Reanudación de la audiencia de adjudicación.
7. Respuesta a las observaciones formuladas por los Proponentes que intervinieron en la Audiencia.
8. Lectura de la Resolución de adjudicación.
9. Cierre.

“Antes de dar inicio a la presente audiencia, quiero invitarlos para que las intervenciones se hagan, se realicen en el marco del máximo respeto no sólo con la Administración sino también con todos los Proponentes intervinientes en el Proceso.”

1. VERIFICACIÓN DE LISTADO DE ASISTENCIA

Se adjunta listado de asistencia conformado por personal directivo y administrativo de la ESE Metrosalud y los asistentes externos interesados en el proceso de selección.

2. RESPUESTA OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE NUTRISER COLOMBIA S.A.S

- CAPACIDAD OPERATIVA DE VEHÍCULOS:

• VEHÍCULO PLACA EQP225:

“El proponente presenta un acta sanitaria totalmente borrosa e ilegible, dificultando totalmente la verificación de la información del vehículo, la fecha de emisión del acta y la calificación que haya emitido el ente de control”.

R/El acta del vehículo No VE-001-0539N0206145- que se revisó directamente de la copia física de la propuesta folio No 1526 se identifica la fecha de realización del 20/06/2025, con concepto sanitario del 96.5%.

- **VEHÍCULO PLACA LQK225:**

En la tarjeta de propiedad del vehículo de placa LQK225 este es de propiedad de la empresa ALD AUTOMOTIVE S.A.S identificada con Nit 901072109, en cuyo contrato de arrendamiento aportado por el proponente, dicho contrato no se identifica el representante legal facultado para suscribir dicho contrato, a fin de acreditar en debida forma la veracidad de dicho contrato.

En el pie de firma el contrato está firmado por una persona que no corresponde al representante legal principal ni al suplente de la empresa ALD AUTOMOTIVE S.A.S como se indica continuación.

En consulta realizada en el RUES, se puede verificar claramente que el número de cédula de ciudadanía 70515218 no corresponde a ninguno de los representantes legales de la empresa ALD AUTOMOTIVE SAS. Como se ilustra a continuación...

Se identifica que la CEDULA DE CIUDADANÍA 70515218 corresponde al SR JAMES ANTONIO BOLÍVAR MÚNERA acorde a consulta realizada en plataforma de la Procuraduría General de la nación.

De tal forma que el presunto contrato de arrendamiento suscrito para el vehículo de placa LQK225.NO tiene ninguna validez, dado que NO fue suscrito por el representante legal principal ni el suplente de la empresa ALD AUTOMOTIVE SAS propietaria de dicho vehículo en mención. Por lo tanto, se solicita que este vehículo sea Evaluado como NO cumple.

Así mismo es de resaltar que el proponente ha incurrido en una falta grave al presentar un contrato de arrendamiento con las falencias citadas anteriormente, el cual a todas luces no corresponde a la realidad. En este sentido el proponente ha incurrido en las siguientes causales de rechazo:

e) Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.

f) Cuando no se cumpla con algunos de los requisitos habilitantes

g) Cuando los elementos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

k) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del oferente a la Entidad (...)

m) cuando se evidencie violación del principio de buena fe, en los documentos e información de componente de la oferta.

s) cuando no cumpla con algún parámetro exigido en ésta invitación.

R/ Debido a la observación se requirió y publicó al proponente **NUTRISER COLOMBIA S.A.S**, con el propósito de aclarar y/o subsanar dicho cuestionamiento, en aplicación del principio de general que consagra

"La regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección indica que, por regla general, la falta de entrega y los defectos en la acreditación de los requisitos habilitantes son aspectos subsanables. La excepción a esta regla se encuentra en la prohibición de permitir que se subsanen aspectos que otorgan puntaje." Concepto C- 120 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

-FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

1- "ACEITE VEGETAL –MARCA MUNDIAL: La ficha técnica no señala que corresponda a la marca Mundial como lo señala el proponente en la matriz de marcas... la ficha técnica aportada solamente indica que el envasador del aceite es César Augusto Parra, sin señalar la marca de dicho aceite"

R/ En la consulta Invima con número PSA- 000914-2017 se identifica claramente el producto Aceite Mundial, y en la ficha técnica aparece el mismo número de PSA Invima (folio 1148), por lo que corresponde al mismo alimento.

- 2- **“ARROZ BLANCO CRUDO –MARCA GOLONDRINA**, el proponente no aporta la ficha técnica del arroz marca GOLONDRINA de modo que no es factible verificar las condiciones nutricionales que debe cumplir dicho arroz. Por lo tanto, el ofrecimiento NO cumple técnicamente con la totalidad de requisitos establecidos en los términos de condiciones de la presente invitación.”

R/ La ficha técnica del arroz Golondrina es la No FIC-UA-IA 42 folio No 1156

- 3- **AVENA EN HOJUELA – MARCA PRONALCE DEL SUR**

El proponente presenta ficha técnica de la Avena en hojuela “Integral”, con lo cual está condicionada la oferta técnica, ya que los términos de referencia No señalan que se requiera que la avena en hojuelas sea integral, sino sencillamente precocidas.

De tal forma que el proponente solo ha presentado dos (2) opciones de marca de Avena en hojuelas, incumpliendo con la exigencia de presentar las tres (3) opciones de marca para este producto, como lo establece los términos de condiciones de la presente invitación.

R/ La ficha técnica de la avena en Hojuela Integral marca Pronalce del Sur se valida porque el término integral significa que conserva todas sus partes naturales y nutricionales sin refinar ni procesar, característica que refuerza el concepto y la intención de brindar en los paquetes alimentarios la fibra a través de la avena en hojuelas, por lo que no sería causal de rechazo, además cumple con el requisito “avena en hojuela”

- 4- **“COCOA EN POLVO SIN AZÚCAR –MARCA EMPACADOS EL TRECE**: La cocoa de marca EMPACADOS EL TRECE corresponde a una presentación comercial de 200gr de modo que, no cumple con la exigencia de presentación de 230 gramos establecida en los términos de condiciones “

R/La ficha se acepta porque cumple condiciones técnicas, si el proveedor utiliza para el despacho esta marca se exigirá el gramaje requerido para el paquete de 230 gr por lo que el proveedor podrá despachar 2 paquetes de 200gr.

- 5- **“COCOA EN POLVO SIN AZÚCAR –MARCA CORONA**: el proponente presenta una ficha técnica de este producto correspondiente a una versión antigua de fecha 14/03/2016, la cual no señala el registro sanitario del producto, tal como lo ilustra a continuación...

En este sentido el proponente no presenta una ficha técnica del producto que se encuentre vigente y cuente con el actual registro sanitario como lo requiere la entidad.”

R/ Para las fichas técnicas no se exigió el número de registro o permiso sanitario, ni tampoco una versión de las fichas en específico, la versión que le suministre el productor o fabricante al proveedor es la que se considera como la última versión.

- 6- **“FRÍJOL CARGAMANTO BLANCO O ROJO**: El proponente señala en la matriz de marcas las marcas **GRANOS EL REYCITO, EMPACADOS EL TRECE Y ABURRÁ**; de estas marcas el proponente no presentó las fichas técnicas respectivas. Por lo tanto, se solicita se evalúen estos productos como NO cumple. A si mismo tampoco presenta el registro sanitario correspondiente al empaque registrado y avalado por Invima para cada una de estas marcas”

R/ En la propuesta del proponente NUTRISER S.A.S folios del 1213 al 1226 se adjuntaron las fichas técnicas de las marcas GRANOS EL REYCITO, EMPACADOS EL TRECE Y ABURRÁ, conforme a lo requerido.

- 7- **“LENTEJA COMÚN:** El proponente señala en la matriz de marcas las marcas **EMPACADOS EL TRECE, ABURRA Y EMPACADOS JS** de estas marcas el proponente presentó las fichas técnicas respectivas, sin embargo, en las mismas no señala el registro sanitario correspondiente al empaque registrado y avalado por el Invima para cada una de estas marcas. así mismo tampoco presentó el registro sanitario correspondiente al empaque registrado y avalado por el Invima para cada una de estas marcas. Por lo tanto, se solicita se evalúen estos productos como NO cumple.”

R/ Para las fichas técnicas no se exigió el número de registro o permiso sanitario.

- 8- **“PASTAS ALIMENTICIAS ENRIQUECIDA:** El proponente presenta las marcas **ALBERTINI FOOD Y LA RIOKA**, sin embargo, en las fichas técnicas de estos dos productos NO se indica que sean “Enriquecidas y fortificadas” como lo exigen los términos de condiciones para este producto”.

R/La Ficha técnica marca Albertini Food folio No 1295, en el punto 6 describe “Cereal y sémola de trigo los cuales se encuentran fortificados por los siguientes micronutrientes Niacina, hierro, tiamina (vitamina B1) riboflavina (vitaminaB2), Ácido fólico...”

Ficha técnica marca la Rioka folio No 1299 punto “4. Ingredientes: “Harina de trigo fortificada con Niacina, hierro, vitamina B 1vitamina B2 y ácido fólico...”

- PLANES Y PROGRAMAS

Respecto a los planes y programas aportados por el proponente se puede evidenciar que estos se encuentran desactualizados, emitidos con fecha de enero de 2022, citamos algunos ejemplos de ello:

- Procedimiento de trazabilidad de fecha enero 2022
- Todo el plan de Saneamiento básico de fecha enero 2022
- Todo el plan de calidad de fecha enero de 2022

Respecto al alcance del Plan de Saneamiento básico hace referencia ÁREAS ELABORACIÓN DE PRODUCTO cuando el objeto contractual es el ALMACENAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES, es decir que el enfoque del plan de saneamiento No corresponde a una bodega para almacenamiento de alimentos y ensamble de paquetes alimentarios como lo requiere la Entidad contratante.

En este sentido, los planes y programas no se ajustan al objeto a desarrollar y por lo tanto, no cumplen técnicamente.”

R/Si el proponente tiene diseñado el plan de saneamiento de acuerdo a otras actividades diferentes, se solicita incluir en el alcance las actividades relacionadas con el objeto de contratación del proceso en curso, para el caso de Nutriser se aprobó el plan de saneamiento porque se evidenció que en los alcances de cada programa del plan de Saneamiento dichas actividades se tienen incluidas así:

- ✓ **Programa de limpieza y desinfección**, folio 873... “Alcance este programa aplica para los alrededores accesos, instalaciones físicas, áreas de elaboración de producto, **almacenamiento de materia prima, empaque...**”
- ✓ **Programa manejo Integral de residuos sólidos**, folio 942 “Alcance: Este procedimiento se aplica para los alrededores, accesos, instalaciones físicas, áreas

de elaboración de producto, **almacenamiento de materia prima**, y producto terminado, **empaques**, áreas comunes..."

- ✓ **Programa manejo Integral de plagas** folio 956 " Este programa por ser de carácter preventivo se aplica para los alrededores , accesos, instalaciones físicas, áreas de elaboración de producto, **almacenamiento de materia prima** y producto terminado, **empaques** , áreas comunes, zonas de almacenamiento de productos sólidos , vehículos de transporte , ambiente oficinas e instalaciones sanitarias y demás zonas de NUTRISER COLOMBIA S.A.S , **teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos contractuales de cada unidad de negocio.**"
- ✓ **Programa Abastecimiento y control de agua** folio 969 "Alcance: Este procedimiento se aplica para todos los procesos de limpieza y desinfección y procesamiento de alimentos, instalaciones sanitarias y demás zonas de NUTRISER COLOMBIA S.A.S teniendo en cuenta las **necesidades de cada unidad de negocio.**"

En los términos de condiciones no se solicitó ninguna versión en especial, lo que se evalúa es el contenido que se ajuste a la normatividad y que contenga en el alcance las actividades relacionadas con la operación que se pretende contratar.

- **COMPRAS LOCALES**

PROMESA DE PROVEEDURIA- FRANCISCO CRISTOBAL LOAIZA: dentro del cuerpo de la promesa de proveeduría NO indica las condiciones de empaque de los productos a adquirir, como tampoco el lugar de entrega...

R/ Se tendrá en consideración para la evaluación y el resultado del mismo dependerá del análisis de los documentos aportados y se publicara en el informe definitivo de evaluación.

PROMESA DE PROVEEDURIA COLANTA –COLANTA S.A: El proponente presenta una "promesa de proveeduría" suscrita con COLANTA, con la intención a la asignación de 60 puntos según lo señalado en el numeral 28.2.1.6 pequeño productor agropecuario local y productores de las ACFC (puntaje máximo 60 puntos), para la cual los términos de referencia claramente señalan: "se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos de acuerdo con el artículo 2.20.1.2.1 literal a) del decreto 248 de 2021"...

En consecuencia, el proponente NO cumple con la exigencia establecida por la norma citada en los términos de condiciones del presente proceso para este factor, por lo cual, se solicita NO asignar los 60 puntos por este aspecto.

Por otra parte, dentro del cuerpo de la promesa de proveeduría NO indica el lugar de entrega, como se ilustra a continuación: ...

R/ Se tendrá en consideración para la evaluación y el resultado del mismo dependerá del análisis de los documentos aportados y se publicara en el informe definitivo de evaluación.

PROMESA DE PROVEEDURIA- MICHAEL THOMAS ROBBIN LATTIMORE: El proponente presenta una "promesa de proveeduría" suscrita con COLANTA, con la intención a la asignación de 60 puntos según lo señalado en el numeral 28.2.1.6 pequeño productor agropecuario local y productores de las ACFC (puntaje máximo 60 puntos), para la cual los términos de referencia claramente señalan: "se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos de acuerdo con el artículo 2.20.1.2.1 literal a) del decreto 248 de 2021"...

R/ Se tendrá en consideración para la evaluación y el resultado del mismo dependerá del análisis de los documentos aportados y se publicará en el informe definitivo de evaluación.

PRODUCTOR DIRECTO: El proponente presenta RUT con la actividad 0141-Cria de ganado bovino y bufalino. Esta clase incluye:

- La cría y reproducción de ganado bovino y bufalino
- El engorde de ganado Bovino y búfalos en corrales
- La producción de leche cruda de vaca y de Búfala
- La producción de semen bovino y bufalino

El proponente presenta una manifestación en la cual indica que ejerce la actividad de Ganadería, para la cual tiene unos predios arrendados con la sociedad RIOGRANDE DE COLOMBIA SAS-RIGRANCOL SAS. ...

R/ Se tendrá en consideración para la evaluación y el resultado del mismo dependerá del análisis de los documentos aportados y se publicará en el informe definitivo de evaluación.

OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta oferta económica, en la cual, al revisar los precios unitarios por cada alimento, se pueden evidenciar que algunos de los precios unitarios con y sin IVA son superiores a los precios unitarios con y sin IVA acorde a los estudios previos publicados por la Entidad en la etapa de respuestas a observaciones a los términos de referencia....

R/ Es de anotar que, que el valor estimado del contrato como el presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, mediante la realización del análisis del sector que incluye el estudio del mercado y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato. Dicho de otro modo, hace parte de los estudios previos la definición del esquema que la Administración usará para estipular el precio máximo a contratar.

Si bien los productos por ustedes señalados pueden parecer más elevados que lo definido en el estudio de mercado, éste lo que determina es el valor máximo de la propuesta que presente cualquiera de los proponentes. Valor que está amparado por la respectiva disponibilidad presupuestal.

Adicional a esto, la entidad busca un precio integral que debe incluir el valor de los productos e incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, logística y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, por tal razón La propuesta económica es un documento inmodificable puesto que es calificable, por lo tanto, éste debe ser muy claro en su contenido, sin ambigüedades ni que induzca a error o confusión a la Entidad o que se deba conjeturar sobre ésta.

Por tal razón al diligenciar el anexo N° 5, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

3. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES E INFORME FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 24 de 2025

REFERENCIA: PROCESO 24 DE 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERÍODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.

FECHA: 26 de septiembre de 2025

PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 01 de septiembre de 2025 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.

Las observaciones a los términos de condiciones fueron recibidas hasta el 05 de septiembre de 2025, hasta las 03:00 pm., y se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día miércoles 10 septiembre de 2025.

El día 12 de septiembre 2025, se realizó la apertura de las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación

Proponente	Rad	Original folios	Copia folios usb-dc	Fecha y hora (d/m/a)	Propuesta económica	Póliza aseguradora	Observaciones
						Número	
						Valor	
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	5177	1303	USB 125 Mb	12/09/2025 01:34 pm	\$7.657.759.524 *	Seguros del estado	Presenta dos tomos
						60-44-101016220	
						\$822.007.472.70	
NUTRISER COLOMBIA SAS	5178	2008	2008	12/09/2025 01:49 PM	\$7.767.746.332	Seguros del estado	Presenta tres tomos originales con la respectiva copia
						65-44-101242445	
						\$822.007.472.70	

* Se hace necesario aclarar que el valor de la propuesta económica en el oferente **ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** corresponde a un valor diferente al que quedó consignado en el anexo N° 5 Propuesta Económica. Esto en razón de que el proponente indicó dentro del anexo N°5 oferta económica una cifra por valor **de \$7.657.759.524**. No obstante, en comunicación adjunta dentro del expediente, indica que el valor de la propuesta se desagrega de la siguiente manera:

- PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL PAQUETES ALIMENTARIOS: \$ 7.657.759.524
- COSTO LOGITICA: \$ 502.326.924
- TOTAL PAQUETES +LOGISTICA: **\$8.160.086.448**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos, se realizó el análisis de las propuestas presentadas y radicadas, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se dio traslado del informe a los proponentes para la subsanación de requisitos y realizar observaciones hasta el día 24 de septiembre de 2025 a las 3:00pm obteniendo lo siguiente:

PROPONENTE	OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	X		Presentó observaciones frente al otro oferente. De estas se da traslado a Nutriser para subsanar la información hasta el 26/09/2025 a las 11am.
NUTRISER COLOMBIA SAS		X	

PROPONENTE	ADJUNTA SUBSANACIÓN		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	X		Se recibe subsanación mediante el radicado 5417 del 24/09/2025S a las 10:46 am.
NUTRISER COLOMBIA SAS	X		Se recibe subsanación del traslado de observaciones mediante radicado 5465 del 26/09/2025 a las 10:56 am.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad técnica de los oferentes con lo presentado en la subsanación, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados por la Directora de contratación, el profesional Especializado y por la oficial de cumplimiento de Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES JURIDICAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION JURIDICA
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	X		
2	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	X		

CONDICIONES DEL SARLAFT

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES DEL SARLAFT		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICION DEL SARLAFT
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS		X	Anexó el formato N ° 4 en copia no siendo posible su evaluación. " Literal K numeral 23 documentos que debe aportar"
2	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	X		

RESULTADO VERIFICACIÓN JURIDICA	
PROPONENTE	HABILITA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	NO HABILITADO **
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

** Conforme al Numeral **37 CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA** mediante la cual La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- f. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes

B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el área financiera de la E.S.E METROSALUD, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportado por los proponentes, dando como resultado lo siguiente:

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CONDICIONES FINANCIERAS		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE CONDICIONES FINANCIERAS
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	X		LIQUIDEZ: 6.69 ENDEUDAMIENTO: 0,24 RAZON DE COBERTURA: 12.22 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: 0,27 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,21 CAPITAL DE TRABAJO: 78.044.962.681 Ver informe financiero
2	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	X		LIQUIDEZ: 2.23 ENDEUDAMIENTO: 0,48 RAZON DE COBERTURA: 14.40 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: .51 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,26 CAPITAL DE TRABAJO: 3.624.912.600 Ver informe financiero

PROPUESTA	RAZON SOCIAL	CUPO CREDITO		RAZONES POR LAS CUALES NO CUMPLE
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	X		SE VALIDA AUTENTICIDAD EN https://consulta.autenticsign.com/search-response VALOR APROBADO \$1.644.015.000
2	NUTRISER COLOMBIA S.A.S	X		SE VALIDA AUTENTICIDAD EN https://consulta.autenticsign.com/search-response VALOR APROBADO \$1.644.014.945,40

RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA	
PROPONENTE	HABILITA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

C. EXPERIENCIA

PROPONENTE: ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT: 830.053.360-5

EXPERIENCIA								
Valor en Salarios: 100% =5.775 60% = 3.467								
PROPONENTE: ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT: 830.053.360-5								
Nº	Nº RUP	INTEGRANTE	CONTRATANTE	OBJETO	CODIGO UNSPSC	SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	188	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Desarrollar el programa de alimentación escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentación niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula de "SIMAT" de	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161500	14.701.08	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CUNDINAMARCA 2020 CON EL 50% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 7.350.51 SMLLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA

				municipios no certificados del departamento de Cundinamarca				ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL
2	220	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Suministrar paquetes de alimentos para población vulnerable participante de los diferentes proyectos de la alcaldía de Medellín	93131600 80141700 85151700 50131600 50131700 50151500 50161500	9.405.66	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE LA UT PAQUETES MEDELLIN 2022 CON EL 60% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 5.643.40 SMMLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL
3	230	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	GOBERNACION DE RISARALDA	Ejecución de la modalidad de atención de complementación nutricional denominado canasta alimentaria mercado social dirigida familias vulnerables del departamento de Risaralda	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161502	2.691.44	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UNION TEMPORAL RISARALDA 2021 CON EL 17% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 457.55 SMMLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL
4	239	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Desarrollar el programa de alimentación escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentación niños, niñas y adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula "SIMAT" de municipios no certificados del departamento de Cundinamarca	93131600 80141700 85151700 50131600 50131700 50151500 50161500	34.373.93	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CUNDINAMARCA 2021 CON EL 50% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 17.186.97 SMMLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL

5	238	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	Contratar el suministro de alimentación escolar para niña, niños y adolescentes focalizados en el área rural y urbana, registrada en el SIMAT como estudiantes oficiales, para lograr el acceso con permanencia, fomentando estilos de vida saludable en el año 2021-2022	93131600 80141700 85151700 50131600 50131700 50151500 50161504	24.985.89	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UT ALIMENTOS ESCOLARES CON EL 40% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 9.994.36 SMLLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL
6	219	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	SDIS- SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL- CORREAGRO S.A	Adquirir el suministro de víveres y abarrotes para ser entregado en las unidades operativas en las cuales se prestan los servicios sociales de la secretaria distrital de integración social	93131600 80141700 85151700 50131600 50131700 50151500	2.820.40	CUMPLE	CONTRATO CON EL 100% PARTICIPACIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO 2.820.40 SMLLV CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL

PROPONENTE: NUTRISER NIT 900.084.859-4

EXPERIENCIA								
Valor en Salarios: 100% =5.775 60% = 3.467								
PROPONENTE: NUTRISER NIT 900.084.859-4								
Nº	Nº RUP	INTEGRANTE	CONTRATANTE	OBJETO	CODIGO UNSPSC	SMLMV	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1	26	NUTRISER	MUNICIPIO DE SABANETA	Prestación de servicios para la operación del programa escolar y suministro de alimentación en el municipio de sabaneta	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161500	6.012.33	CUMPLE	CONTRATO COMO INTEGRANTE DE UT NUTRISER SABANETA 2019 CON EL 50% VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL
2	38	NUTRISER	MUNICIPIO DE SABANETA	Prestación de servicios para la operación del programa de alimentación escolar y suministro de alimentos en el Municipio de Sabaneta	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161501	3.964.72	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3	23	NUTRISER	ALCALDIA DE RIONEGRO	Suministro de paquetes nutricionales en los periodos vacacionales y de receso académico de semana santa para los estudiantes matriculados en las instituciones oficiales del municipio de Rionegro"	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161502	5.853.55	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO PRESUPUESTO OFICIAL Y
4	87	NUTRISER	METROSALUD	Suministro de paquetes alimentarios para integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia a través de la consolidación de atenciones en los primeros 1000 días de vida	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161503	807.58	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO PRESUPUESTO OFICIAL Y
5	89	NUTRISER	METROSALUD	Suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños a través de la modalidad de entorno familiar	93131600 80141700 85151700 93141500 50131600 50131700 50151500 50161503	10.355	CUMPLE	CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA OBJETO PRESUPUESTO OFICIAL Y

RESULTADO VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	
PROPONENTE	HABILITA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

D. PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	\$ 8.160.086.448 ***
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	\$7.767.746.332

NOTA: *** Conforme al Numeral **37 CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA** mediante la cual La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- e. Si luego de evaluar la propuesta se presentan contradicciones en los documentos aportados.

RESULTADO VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	
PROPONENTE	HABILITA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

E. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, como se detalla a continuación:

No se continúa el proceso con **ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** por no cumplir con las condiciones técnicas requeridos dentro de los términos de condiciones.

NOTA: Se anexa la EVALUACION TÉCNICA y DE VEHÍCULOS, como parte íntegra del presente informe.

ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS NIT: 830053360-5				
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.				
PROPONENTE: ARDIKO A&S Suministros y Servicios S.A.S			NIT: 830053360-5	
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de saneamiento básico, a nombre de quien presente la propuesta	Programa de limpieza y desinfección	109-231	Cumple	
	Programa de abastecimiento de agua.		Cumple	
	Programa de manejo integral de plagas		Cumple	
	Programa de residuos sólidos y líquidos		Cumple	
Copia del concepto SANITARIO FAVORABLE.	Acta de Inspección sanitaria, concepto favorable		Cumple	
Copia del plan de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Presenta plan de buenas prácticas de manufactura	241	Cumple	
Copia del plan de Gestión de Calidad	Presenta Plan de Gestión de Calidad	347	Cumple	
Listado de marcas a suministrar con el número de registro sanitario en el caso que aplique, incluyendo la verificación de la autorización comercial INVIMA la cual incluye registro, permiso, notificación sanitaria según aplique de		N/A	No cumple	Faltaron marcas del producto frutos secos.

acuerdo al tipo de alimento.				
Fichas técnicas de cada una de las marcas de alimentos, diligenciado en el anexo No 6.2, "Matriz de marcas". Del cereal fortificado mínimo presentar 2 marcas. El listado debe incluir 3 marcas de todos los alimentos a suministrar excepto el cereal fortificado que son dos.	Presenta las fichas técnicas de los alimentos.	N/A	Cumple	
Certificado de libertad y tradición de propiedad y/o contrato que garantice la bodega contratada. Requisito el cual será verificado con visita realizada por la ESE METROSALUD y deberá tener una vigencia no inferior a 30 días contados a partir de la presentación de la oferta.	Presenta certificado de libertad de la bodega, fecha 11 de septiembre de 2025 y contrato de arrendamiento con fecha del 10 de marzo de 2025.	421	Cumple	
Visita a Bodega de alimentos.	El día 16 de septiembre se realiza visita a la Bodega.	N/A	Cumple	
Licencia de Tránsito, Licencia de conducción C2, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Ficha Técnica del vehículo (donde se especifique capacidad y condiciones del mismo), Acta de inspección sanitaria (concepto favorable, vigencia inferior a un año, Copia cédula de ciudadanía (conductor y auxiliar), Certificado de aptitud médica (apto para manipular alimentos) tanto del conductor como del auxiliar, Soportes de la ejecución del plan de capacitación continuo y permanente del contratista, Evidencia de	Documentación de 17 vehículos de placas: EQQ439 TZN327 NUX766 TRM440 EPQ220 KYR222 LGU905 LQO864 SNX068 SQE404 ESU819 GKP038 TRO046 WOK799 JKV917 THV578 NPR904	447-717	Cumple	Ver Excel de vehículos.

la tenencia del vehículo, arrendado o propio. En todo caso el personal deberá demostrar idoneidad para la manipulación de alimentos.				
Permiso de cargue y descargue de mercancía de la bodega presentada, vigente expedido por la entidad competente.	Presenta permiso de cargue y descargue, expedido por el Municipio de Itagüí, con fecha del 12 de septiembre de 2025.	N/A	Cumple	
Concepto del cuerpo de Bomberos vigente.	Presenta certificado de Bomberos vigente, fecha 09/06/2025.	1033	Cumple	
Paquete de alimentos estándar para mujeres gestantes y lactantes modalidad familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Atún, enlatado en aceite	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Harina de maíz amarillo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Cocoa en polvo sin azúcar	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Zanahoria	N/A	N/A	No aplica	
Papa, variedad	N/A	N/A	No aplica	
Plátano hartón	N/A	N/A	No aplica	

Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	N/A	No aplica	
Paquetes de alimentos estándar para niños y niñas de 1-5 años Modalidad Familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Atún enlatado en aceite	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Harina de maíz	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	N/A	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) Soya, girasol, o maíz)	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Zanahoria	N/A	N/A	No aplica	
Papa, variedad	N/A	N/A	No aplica	
Plátano hartón	N/A	N/A	No aplica	
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina guayaba, granadilla, mango)	N/A	N/A	No aplica	
Paquete de alimentos estándar para niños y niñas de 7 a 11 meses 29 días.				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Huevo de gallina tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	

Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) Soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Zanahoria	N/A	N/A	No aplica	
Papa variedad	N/A	N/A	No aplica	
Plátano hartón	N/A	N/A	No aplica	
Frutas variadas (banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	N/A	No aplica	
PAQUETE 365 GESTANTES BC				
Leche de vaca, entera, en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Nueces sin cáscara, sin adición de sal o azúcar (promedio de: Almendras, macadamia, marañón, pistachos)	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	No cumple	Presenta una sola marca de frutos secos: Divantoque, de la cual se presentan tres productos: nuez, maní y almendra. El maní no está incluido como opción.
Arroz blanco, crudo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Frutas Variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)		N/A	No aplica	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Leche de vaca, entera, en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	No cumple	Las 3 marcas aportadas: DESPENSA, DÍA A DÍA Y MARKET PUES, no cumplen la especificación

				técnica
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	N/A	No aplica	
PAQUETE 365 NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO BC				
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	Cumple	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	N/A	No cumple	Las 3 marcas aportadas: DESPENSA, DÍA A DÍA Y MARKET PUES, no cumplen la especificación técnica
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	N/A	No aplica	

EVALUACIÓN VEHÍCULOS - PROPONENTE: Ardiko A&S Suministros y Servicios S.A.S																	
Vehículo	No	Placa	Licencia de tránsito	Licencia de conducción <u>C2</u>	Soat	Revisión Tecno- mecánica	Ficha técnica	Inspección sanitaria favorable vigencia	Copia cédula conductor	Certificado médico conductor	Soporte capacitación conductor	Copia cédula auxiliar	Certificado médico auxiliar	Soporte capacitación auxiliar	Capacidad vehículo	Tipo de tenencia del vehículo	Observaciones
1	1	EQQ 439	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	1.5 a 3 tonel adas	Contr ato de transp orte	
2	2	TZN 327	CUM PLE	NO CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	CUM PLE	NO CUM PLE	NO CUM PLE	NO CUM PLE	NO CUM PLE	NO CUM PLE	NO CUM PLE	mínim o 5 tonel adas	Contr ato de transp orte	No asoci a condu ctor ni auxilia r

3	3	NUX 766	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	mínimo 5 toneladas	Contrato de transporte	
4	4	TRM 440	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	mínimo 5 toneladas	Contrato de transporte	
5	5	EPQ 220	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
6	6	KYR 222	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
7	7	LGU 905	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
8	8	LQO 864	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
9	9	SNX 068	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
10	10	SQE 404	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
11	11	ESU 819	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
12	12	GKP 038	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	

13	13	TRO 046	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
14	14	WOK 799	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	No asociar a vehículo.
15	15	JKV 917	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
16	16	NPR 904	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
17	17	THV 578	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	

NUTRISER COLOMBIA SAS

NIT: 900.084.859-4

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.				
PROPONENTE: Nutriser Colombia SAS		NIT: 900084859-4		
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Plan de saneamiento básico, a nombre de quien presente la propuesta	Programa de limpieza y desinfección	872-940	Cumple	
	Programa de abastecimiento y control de aguas	968-979	Cumple	
	Programa de manejo integral de plagas	955-967	Cumple	
	Programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos	941-954	Cumple	
Copia del concepto SANITARIO FAVORABLE.	Acta de Inspección sanitaria, concepto favorable	980-983	Cumple	
	Sello de concepto sanitario favorable	984	Cumple	
Copia del plan de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)		985-1020	Cumple	
Copia del plan de Gestión de Calidad		1021-1125	Cumple	
Listado de marcas a suministrar con el número		1127	Cumple	

de registro sanitario en el caso que aplique, incluyendo la verificación de la autorización comercial INVIMA la cual incluye registro, permiso, notificación sanitaria según aplique de acuerdo al tipo de alimento.				
Fichas técnicas de cada una de las marcas de alimentos, diligenciado en el anexo No 6.2, "Matriz de marcas". Del cereal fortificado mínimo presentar 2 marcas. El listado debe incluir 3 marcas de todos los alimentos a suministrar excepto el cereal fortificado que son dos.	Presenta las fichas técnicas de las 3 marcas de alimentos relacionadas, del cereal fortificado presenta dos marcas.	1175-1302	Cumple	
Certificado de libertad y tradición de propiedad y/o contrato que garantice la bodega contratada. Requisito el cual será verificado con visita realizada por la ESE METROSALUD y deberá tener una vigencia no inferior a 30 días contados a partir de la presentación de la oferta.	Presenta certificado de libertad de dos bodegas.	1303-1315	Cumple	
Visita a Bodega de alimentos.	Se realiza visita a la bodega el 16 de septiembre de 2025, dirección: calle 42 No 32-27 Itagüí	N/A	Cumple	La bodega se encuentra habilitada como bodega de alimentos.
Licencia de Tránsito, Licencia de conducción C2, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Ficha Técnica del vehículo (donde se especifique capacidad y condiciones del mismo), Acta de inspección sanitaria (concepto favorable, vigencia inferior a un año, Copia cédula de ciudadanía (conductor y auxiliar), Certificado de aptitud médica (apto para manipular alimentos) tanto del conductor como del auxiliar, Soportes de la ejecución del plan de capacitación continuo y permanente del contratista, Evidencia de la tenencia del vehículo, arrendado o propio.	Documentación de 15 vehículos de placas: WDZ696 LKM381 ESK501 GDY473 NNM502 NMZ784 WLW652 EQP225 WLX258 TSW402 LQK225 SNR918 WMQ022 SNX439 TJZ299	1316-1763	Cumple	

En todo caso el personal deberá demostrar idoneidad para la manipulación de alimentos.				
Permiso de cargue y descargue de mercancía de la bodega presentada, vigente expedido por la entidad competente.	Presenta permiso expedido por la secretaría de movilidad del municipio de Itagüí	1764-1767	Cumple	
Concepto del cuerpo de Bomberos vigente.	Presentan concepto del cuerpo de bomberos vigente hasta 11/02/2026	1768-1770	Cumple	
Paquete de alimentos estándar para mujeres gestantes y lactantes modalidad familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1266-1276	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1213-1226	Cumple	
Atún, enlatado en aceite	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1165-1179	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1239-1255	Cumple	
Harina de maíz amarillo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1227-1238	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1180-1195	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1291-1302	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1149-1164	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1256-1265	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1131-1148	Cumple	
Cocoa en polvo sin azúcar	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1201-1212	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa, variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	NO APLICA	No aplica	
Paquetes de alimentos estándar para niños y niñas de 1-5 años Modalidad Familiar 2025				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1266-1276	Cumple	
Frijol cargamento rojo o blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1213-1226	Cumple	
Atún enlatado en aceite	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1165-1179	Cumple	
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1239-1255	Cumple	
Leche de vaca entera en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1256-1265	Cumple	

Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1291-1302	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1149-1164	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1180-1195	Cumple	
Harina de maíz	Listado de marcas de productos y fichas técnicas	1227-1238	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) Soya, girasol, o maíz)	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1131-1148	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa, variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	NO APLICA	No aplica	
Paquete de alimentos estándar para niños y niñas de 7 a 11 meses 29 días.				
Lenteja común	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1266-1276	Cumple	
Frijol cargamanto rojo o blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1213-1226	Cumple	
Huevo de gallina tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1239-1255	Cumple	
Pasta alimenticia enriquecida	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1291-1302	Cumple	
Arroz blanco	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1149-1164	Cumple	
Avena en hojuelas	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1180-1195	Cumple	
Aceite vegetal (no mezclas) Soya, girasol o maíz.	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1131-1148	Cumple	
Zanahoria	N/A	NO APLICA	No aplica	
Papa variedad	N/A	NO APLICA	No aplica	
Plátano hartón	N/A	NO APLICA	No aplica	
Frutas variadas (banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	NO APLICA	No aplica	
PAQUETE 365 GESTANTES BC				
Leche de vaca, entera, en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1256-1265	Cumple	
Nueces sin cascará, sin adición de sal o azúcar (promedio de: Almendras, macadamia, marañón, pistachos)	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1277-1290	Cumple	
Arroz blanco, crudo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1149-1164	Cumple	
Frutas Variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)		NO APLICA	No aplica	

PAQUETE 365 NIÑOS Y NIÑAS DE 1 A 5 AÑOS BC				
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1239-1255	Cumple	
Leche de vaca, entera, en polvo	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1256-1265	Cumple	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1196-1200	Cumple	
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	NO APLICA	No aplica	
PAQUETE 365 NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 1 AÑO BC				
Huevo de gallina, tipo A	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1239-1255	Cumple	
Cereal Infantil fortificado	Listado de marcas de productos y fichas técnicas.	1196-1200	Cumple	
Frutas variadas (Banano, durazno, manzana, mandarina, guayaba, granadilla, mango)	N/A	NO APLICA	No aplica	

No	Placa	Licencia de tránsito	Licencia de conducción	Soat	Revisión Tecno-mecánica	Ficha técnica	Inspección sanitaria favorable vigencia	Copia cédula conductor	Certificado médico conductor	Soporte capacitación conductor	Copia cédula auxiliar	Certificado médico auxiliar	Soporte capacitación auxiliar	Capacidad vehículo	Tipo de tenencia del vehículo	Observaciones
1	WDZ 696	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1.5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
2	LKM3 81	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	NO APLIC A	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
3	ESK5 01	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
4	GDY 473	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
5	NNM 502	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	NO APLIC A	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	

6	NMZ 784	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	NO APLIC A	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	1,5 a 3 toneladas	Contrato de transporte	
7	WLW 652	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
8	EQP2 25	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
9	WLX2 58	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
10	TSW4 02	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
11	NLX2 03	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	NO APLIC A	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	mínimo 5 toneladas	Contrato de transporte	
12	SNR9 18	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
13	WM Q022	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	3 a 5 toneladas	Contrato de transporte	
14	SNX4 39	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	mínimo 5 toneladas	Contrato de transporte	
15	TJZ29 9	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CUMPLE	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	CU MPL E	mínimo 5 toneladas	Contrato de transporte	

Conforme al Numeral **37 CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA** mediante la cual La E.S.E. METROSALUD podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación o eliminar los ítems o las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

g. Cuando los elementos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	HABILITA
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITA

F. RESULTADOS CONSOLIDADOS DE LAS EVALUACIONES.

PROPONENTE	RESULTADO
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	RECHAZADO
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	HABILITADO

G. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	\$ 7.767.746.332	940	

PRECIO PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS 600 PTS MENOR 600* VI(VALOR MAS BAJO)/Vi (VALOR COMPARADO)			
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	7.657.759.524	600	

ENTREGA DE PAQUETES ADICIONALES MAXIMO 60 PUNTOS EL 1% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (60 Puntos) EL 0.75% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (40 Puntos) EL 0.5% DE PAQUETES ADICIONALES EN TODOS LOS ITEMS (20 Puntos)			
PROPONENTE	% PAQUETE ADICIONAL	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	1%	60	presenta carta con el compromiso de entrega de paquetes adicionales

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC artículo 2.20.1.2.3 Decreto 248 de 2021 100 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Presenta contrato suscrito con un pequeño proveedor	100	se valida en https://compan.antioquia.gov.co/ se validó los productores y productos y cumple y se encuentran registrados

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal a del Artículo 2.20.1.2.1 Decreto 248 de 2021 60 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Aporta paz y salvo de COLANTA con el pago de la respectiva cuota , Fondo Nacional De ganado	60	Aporta paz y salvo de COLANTA con el pago de la respectiva cuota, Fondo Nacional De ganado

Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC literal B del Artículo 2.20.1.2.1 Decreto 248 de 2021: 60 Puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	PRESENTA RUT- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	0	Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería. NO SE PRESENTA registro como pequeño productor.

Política de fomento al impacto social: 10 PUNTOS			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	presenta ofrecimiento debidamente diligenciado	10	

Estímulo a la industria nacional colombiana: 100 puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	Presenta ofrecimiento leche en polvo COLANTA	100	

Emprendimientos y empresas de mujeres: 10 puntos			
PROPONENTE	OFRECIMIENTO	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
NUTRISER COLOMBIA	certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal	10	

RESULTADO:

PROPONENTE	CRITERIO PUNTAJE PRECIO	CRITERIO PUNTAJE CALIDAD	TOTAL
NUTRISER COLOMBIA	600	340	940

Este proceso fue presentado al Comité Extraordinario de Recomendaciones y Adjudicaciones de la empresa, como se evidencia en el acta N° 62 del 26 de septiembre de 2025, en el cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente **NUTRISER COLOMBIA** el proceso por lo anteriormente expuesto.

4. Intervención de los Proponentes presentes para hacer uso de la palabra en la ronda de intervenciones

Cualquier interesado tendrá derecho a hacer uso de la palabra. El proponente interesado en hacer uso de la palabra dispondrá de un tiempo de cinco (05) minutos. Faltando un minuto para cumplirse el tiempo, se le hará la indicación respectiva, al término de los cinco minutos concedidos el proponente interviniente será conminado para que termine su intervención. El uso de la palabra será concedido en orden ascendente teniendo en cuenta el número asignado a cada uno de los proponentes de acuerdo con el momento de la presentación de sus Propuestas.

Para facilitar el proceso se procederá a llamar a lista a los Proponentes, en su orden, para que manifiesten si están interesados o no en hacer uso de la palabra.

Durante su intervención el proponente deberá pronunciarse sobre la respuesta a las observaciones presentadas al Informe de evaluación publicado el 05 de mayo de 2025. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Se recuerda a los proponentes que sus intervenciones deberán hacerse en el marco del respeto tanto para con la Administración, como para con cada uno de los Proponentes participantes en el proceso.

Nota: Se adjunta listado de asistencia

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA TOMAR LAS DECISIONES RELACIONADAS CON LAS INTERVENCIONES EFECTUADAS POR LOS PROPONENTES.

Se concede un tiempo de 45 minutos para análisis y respuesta.

6. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 05:00 pm se retoma la audiencia.

7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PROPONENTES QUE INTERVINIERON EN LA AUDIENCIA.

Observación N ° 1: Imposibilidad de aportar un contrato de arrendamiento de un vehículo toda vez que está firmado por una persona sin facultad de contratar.

R/ Partiendo del principio de la buena fe, y ante la presentación de los documentos aportados por Nutriser, la ESE METROSALUD no es la entidad competente para establecer la legalidad del mismo.

Sumado a lo anterior, con relación a la observación de que no es posible suscribir contrato de arrendamiento con quien no es propietario, se tiene que, conforme al artículo 1974 del CC Cosas objeto de arrendamiento... *"puede arrendarse aún la cosa ajena..."*

Se reitera así mismo que la regla de la subsanabilidad de las ofertas en los procedimientos de selección indica que, por regla general, la falta de entrega y los defectos en la acreditación de los requisitos habilitantes son aspectos subsanables. La excepción a esta regla se encuentra en la prohibición de permitir que se subsanen aspectos que otorgan puntaje." Concepto C- 120 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Observación N ° 2: Los términos de condiciones en el numeral 23.2 el listado de marcas a suministrar con el número de registro sanitario en el caso que aplique, hay una contradicción porque dice que no se exige, pero en los términos de condiciones si se exige.

R/ Lo que se aclara en la evaluación final es que el Registro Sanitario no se hacía exigible en las fichas técnicas, pero si en el anexo 6.2 matriz de marcas, en la cual el proponente cumplió.

Observación 3: En el estudio previo y en el anexo No 5 de la oferta económica nunca se determinó el valor del ítem de la logística y cada uno de estos paquetes requiere y tiene un valor a aplicar con la logística y frente a los valores de los precios unitarios.

R/ La entidad busca un precio integral que debe incluir el valor de los productos e incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, logística y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, por tal razón La propuesta económica es un documento inmodificable puesto que es calificable, por lo tanto, éste debe ser muy claro en su contenido, sin ambigüedades ni que induzca a error o confusión a la Entidad o que se deba conjeturar sobre ésta.

Desde la etapa de presentación de observaciones se dio respuesta en el numeral 17 de la siguiente forma..." Se anexa estudio de mercado. El valor del paquete debe incluir todos los costos: directos, indirectos, de logística, AIU tal como se expresa en el estudio de mercado."

Observación 4: Frente a la Exigencia del Sarlaft en original

R/ Tal como se contempló en los términos de condiciones en el numeral 23 literal k, debe tener huella original del representante legal, y el formato Sarlaft en sus instrucciones indica en el numeral 2 *"no debe tener enmendaduras, ni corrector, esto lo invalida. Debe diligenciarse en computador teniendo en cuenta que firma, cédula y huella al final deben ser manuscritos"*

Observación 5: Frente a las minutas de los contratos de arrendamiento de los vehículos que en la cláusula sexta indica duración y plazo de ejecución. El contrato tendrá una duración de los días necesarios para la operación.

R/ En los términos de condiciones solo se indicó que la duración de los contratos de los vehículos debía estar vigente durante la ejecución del contrato. Al validar el contrato se encuentra que la duración está indeterminada y está asociada al objeto de entrega de paquetes.

La exposición de Nutriser consistió en una réplica a los cuestionamientos del oferente Ardiko.

8. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Resolución número 13172 del 26 de septiembre de 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO N° 24 DE 2025 PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS."

La jefe Jurídica de la Empresa Social del Estado Metrosalud delegada bajo la Resoluciones N°12711 del 21/05/2025 y la 13164 del 25/09/2025 en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Acuerdo 455 de 2024, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de Apertura N°13078 del 01 de septiembre de 2025, el Gerente de la entidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública, para contratar **EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA**

ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.

- 2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados en presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Condiciones en la página web de la E.S.E METROSALUD el 01 de septiembre de 2025.
- 3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal número PDGI 250279, expedido por el área de Presupuesto, para un total de **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$8.220.074.727).**
- 4. Que el plazo de ejecución del contrato adjudicado, será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.
- 5. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día viernes 12 de septiembre de 2025 hasta las 02:15 pm, en el edificio Sacatín, se realizó la apertura pública de propuestas radicadas dentro del proceso. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se procedió a la apertura de las siguientes propuestas radicada en el Archivo Central, tal como se detalla a continuación:

Proponente	Rad	Original folios	Copia folios usb-dc	Fecha y hora (d/m/a)	Propuesta económica	Póliza aseguradora	Observaciones
						Número	
						Valor	
ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	5177	1303	USB 125 Mb	12/09/2025 01:34 pm	\$7.657.759.524 *	Seguros del estado	Presenta dos tomos
						60-44-101016220	
						\$822.007.472.70	
NUTRISER COLOMBIA SAS	5178	2008	2008	12/09/2025 01:49 PM	\$7.767.746.332	Seguros del estado	Presenta tres tomos originales con la respectiva copia
						65-44-101242445	
						\$822.007.472.70	

* Se hace necesario aclarar que el valor de la propuesta económica en el oferente **ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS** corresponde a un valor diferente al que quedó consignado en el anexo N° 5 Propuesta Económica. Esto en razón de que el proponente indicó dentro del anexo N°5 oferta económica una cifra por valor **de \$7.657.759.524**. No obstante, en comunicación adjunta dentro del expediente, indica que el valor de la propuesta se desagrega de la siguiente manera:

- PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL PAQUETES ALIMENTARIOS: \$ 7.657.759.524
- COSTO LOGITICA: \$ 502.326.924
- **TOTAL PAQUETES +LOGISTICA: \$8.160.086.448**

- 6. Que el día 19 de septiembre de 2025, se publicó en la página web E.S.E METROSALUD el informe de evaluación preliminar, para conocimiento de los interesados y la subsanación de los requisitos habilitantes, y el día 26 de septiembre de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo.
- 7. Que el comité extraordinario de Recomendaciones y Adjudicaciones mediante acta N° 62 del 26 de septiembre de 2025, recomendó al Gerente, la suscripción de contrato con la empresa **NUTRISER COLOMBIA SAS** identificado con el NIT **900.084.859-4**

Que teniendo en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos antes expuestos:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar dentro de la Convocatoria pública N° 24 de 2025 PARA CONTRATAR **EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS** AL PROPONENTE **NUTRISER COLOMBIA SAS** identificado con el NIT **900.084.859-4**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA
ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Delegado

9. CIERRE

Siendo las 5:09 pm del día 26 de septiembre de 2025 se da por cerrada la audiencia pública de adjudicación al proceso de convocatoria pública N° 24 para CONTRATAR **EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA ATENCIÓN INTEGRAL MUJERES EN PERIODO DE LACTANCIA, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS.**